

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACION DE LAS OFERTAS, CALIFICACION DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada AS N°02-2024-COPESCO/GRC-1 primera convocatoria, CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ADOQUIN DE PIEDRA, PARA LA META 0008 - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VIA VECINAL CU 902-TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA DEPARTAMENTO DE CUSCO"**

En la ciudad del Cusco a los 21 días del mes de marzo del Año Dos mil veinticuatro, siendo las 08:10 horas, en la UNIDAD FUNCIONAL ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, sito en PLAZA TUPAC AMARU S/N WANCHAQ - CUSCO, Con **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 213-2023-GR CUSCO/PLAN COPESCO**, fueron designados los miembros del Comité de Selección Permanente para la conducción de los Procedimientos de Selección de Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica, instrumento jurídico que fuera **dejado Sin Efecto**, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 288-2023-GR CUSCO/PLAN COPESCO** y en consecuencia se delegó facultades al OEC (Órgano Encargado de las Contrataciones) de la Entidad para la conducción de Procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica, responsabilidad que recae en:

- **C.P.C JIMMY PEREZ FERNANDEZ BACA** - **REPRESENTANTE OEC**

Se debe indicar que las Bases Administrativas del presente Procedimiento de Selección fueron aprobadas a través del **MEMORÁNDUM N° 0102-2024-GRC CUSCO/PLAN COPESCO-UA**, de fecha 27 de febrero del 2024, acto que tiene lugar de acuerdo a la convocatoria publicada en el SEACE de fecha el 21 de marzo del 2024 y conforme la prórroga otorgada.

En este estado, se da inicio propiamente a este acto, en mérito a lo cual se dispone la verificación de las inscripciones de los participantes vía electrónica a través del SEACE conforme lo establece el Art. 55 del RLCE, teniendo como registrados a:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10250005623	ENRIQUEZ QUISPE HOMERO	2024-02-29 16:12:40.0	Válido
2	10405672214	QQUERAR MAMANI FRANCISCO	2024-03-04 23:30:03.0	Válido
3	10413785303	ALVARO DE LA CUBA AMERICO ARTURO	2024-03-01 05:30:57.0	Válido
4	10420366171	QUISPE USCAMAYTA JULIO CESAR	2024-03-05 20:35:16.0	Válido
5	10448889161	BACA MAYTA EDISON	2024-03-05 19:20:23.0	Válido
6	10449933121	MAMANI MAYHUIRI URIEL	2024-02-29 15:59:57.0	Válido
7	10715049371	BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT	2024-02-28 17:16:37.0	Válido
8	10724054272	MELLADO FUENTES DENNIS	2024-03-04 21:23:36.0	Válido
9	10800138839	MAMANI HUAMAN BENIGNO	2024-03-05 19:16:12.0	Válido
10	20490860917	SEÑOR DE HUANCA VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L	2024-03-12 20:53:33.0	Válido
11	20527535540	SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES EIRL	2024-03-04 15:42:27.0	Válido
12	20562895699	YABEJIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	2024-03-04 17:20:06.0	Válido
13	20563926377	GRUPO G-B-K S.R.L.	2024-03-04 19:17:15.0	Válido
14	20601814863	STONE TURPO IMPORTACIONES S.A.C	2024-03-09 15:57:34.0	Válido
15	20603933355	MANUFACTURAS Y NEGOCIOS GF S.A.C.	2024-03-01 00:02:17.0	Válido
16	20605252461	CORPORACION JBH PACHACUTEC S.A.C.	2024-03-05 19:10:26.0	Válido
17	20605487085	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA P&P E.I.R.L.	2024-03-05 21:55:57.0	Válido
18	20607725871	RUMI MAKI GROUP E.I.R.L.	2024-03-01 23:13:12.0	Válido
19	20608003194	SUMAC LAJAS AREQUIPA E.I.R.L.	2024-03-08 21:37:51.0	Válido

En este acto, proceden a la verificación de la presentación de ofertas, las mismas que están establecidas en los artículos 59 y 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Por otra parte, El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible, en merito a ello se ha procedido a revisar en el sistema SEACE las ofertas electrónicas presentadas, teniendo 5 ofertas debidamente enviadas y registradas, siendo las siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10715049371	CONSORCIO JYK	13/03/2024	21:59:23	Enviado	Valido
2	10250005623	ENRIQUEZ QUISPE HOMERO	---	---	Borrador no enviado	Valido
3	20607725871	RUMI MAKI GROUP E.I.R.L.	13/03/2024	22:24:16	Enviado	Valido
4	10405672214	QQUERAR MAMANI FRANCISCO	13/03/2024	23:56:15	Enviado	Valido
5	10800138839	CONSORCIO HUACCOTO	13/03/2024	21:16:26	Enviado	Valido
6	20490860917	SEÑOR DE HUANCA VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L.	13/03/2024	23:23:58	Enviado	Valido

OBSERVACIONES: 1- Postor Enriquez Quispe Homero, la oferta no es considerado por el OEC, de conformidad a la Directiva N°003-2020-OSCE/CD NUMERAL 11.2.2.3 De la presentación de ofertas: A. Los proveedores presentan sus ofertas o expresiones de interés, de manera electrónica a través del SEACE, mediante formularios electrónicos y certificados digitales. Es responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta, debiendo verificar que se encuentre en el estado de enviado. Las ofertas o expresiones de interés que se encuentran en el estado de borrador, no son consideradas por la entidad.

Acto seguido, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, la misma que se detalla a continuación:

**I. CONTENIDO DE LA OFERTA – ADMISIÓN**

ADMISION DE OFERTAS									
N°	POSTOR	a) D.J. de Datos del Postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	d) D/J de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	e) D/J de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en [SOLES] (Anexo N° 6).	ESTADO
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	
1	CONSORCIO JYK	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
2	RUMI MAKI GROUP E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
3	QQUERAR MAMANI FRANCISCO	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
4	CONSORCIO HUACCOTO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
5	SEÑOR DE HUANCA VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO

## II. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

N°	POSTOR	EVALUACION DELAS OFERTAS					ORDEN DE PRELAC.
		PRECIO ECONOMICA ( OI )	PTJE. EVAL	PUNTAJE	BONIF. REMYPE 5%	PUNTAJE	
			ECONÓMICA ( Pci ) (100 puntos)	TOTAL ( Pti )		TOTAL INCLUYE BONIF. ( Pti )	
01	CONSORCIO JYK	460,000.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1
02	RUMI MAKI GROUP E.I.R.L.	719,000.00	63.98	63.98	3.20	67.18	5
03	QQUERAR MAMANI FRANCISCO	480,000.00	95.83	95.83	4.79	100.63	3
04	CONSORCIO HUACCOTO	599,000.00	76.79	76.79	3.84	80.63	4
05	SEÑOR DE HUANCA VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L.	465,000.00	98.92	98.92	4.95	103.87	2

## III. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

Conforme sigue a continuación:

ORDEN DE PRELAC.	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION		ESTADO
		A. CAPACIDAD LEGAL	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CONSORCIO JYK INTEGRADO POR KEVIN HILBERT BACA GRAJEDA Y JULIO CESAR QUISPE USCAMAYTA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICA
2	SEÑOR DE HUANCA VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L.	NO CUMPLE	-	DESCALIFICADO
3	QQUERAR MAMANI FRANCISCO	NO CUMPLE	-	DESCALIFICADO
4	CONSORCIO HUACCOTO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICA

### OBSERVACIONES:

- SEÑOR DE HUANCA VIRGEN DEL CARMEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SHUAVIRD E.I.R.L.:**  
RESPECTO A LA CAPACIDAD LEGAL – HABILITACIÓN:
  - NO presenta la Resolución y/o Aprobación del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su lugar presenta acta de sesión ordinaria del comité de seguridad y salud en el trabajo no siendo aprobado por ente competente,
- QQUERAR MAMANI FRANCISCO:**
  - NO presenta la Resolución y/o Aprobación de estudio de Impacto Ambiental
  - NO presenta la Resolución y/o Aprobación del Plan de Minado.
  - NO presenta la Resolución y/o Aprobación del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - NO presenta la Resolución y/o Aprobación de inicio de actividades o reinicio de actividades extractivas, en su lugar presenta documentos conforme a REINFO, el mismo que no está conforme lo solicitado en las bases integradas.



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

Plan  
**CPESCO**

Unidad De  
Administración

ÓRGANO  
ENCARGADO DE LAS  
CONTRATACIONES

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

POSTORES CALIFICADOS	CONDICIÓN/ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO JYK INTEGRADO POR KEVIN HILBERT BACA GRAJEDA Y JULIO CESAR QUISPE USCAMAYTA	CALIFICA/1er LUGAR
CONSORCIO HUACCOTO	CALIFICA/2do LUGAR

Por lo manifestado precedentemente, se procede a adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Otorgar la buena Pro al consorcio: JYK INTEGRADO POR KEVIN HILBERT BACA GRAJEDA Y JULIO CESAR QUISPE USCAMAYTA con RUC N° 10715049371: quien ha ofertado el monto total que asciende a S/. 460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES) precio que no supera el valor estimado, con un puntaje total de 105.00, postor que cumple con los Requisitos de Calificación y ocupa así el primer lugar.

**SEGUNDO.** - PUBLICAR, los resultados de este procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-COPESCO/GRC-1**, en el SEACE,

Con lo que se da por concluido el presente acto, siendo las 09:55 horas, firmando al pie del presente en señal de plena conformidad.

C.P.C. JIMMY PEREZ FERNÁNDEZ BACA  
RESPONSABLE DEL OEC

**Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada AS N°02-2024-COPESCO/GRC-1 primera convocatoria, CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ADOQUIN DE PIEDRA, PARA LA META 0008 - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VIA VECINAL CU 902-TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE, EN LA PROVINCIA DE ANTA DEPARTAMENTO DE**

**CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS COMO OBLIGATORIOS**

ADMISION DE OFERTAS									
N°	POSTOR	a) D.J. de Datos del Postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	d) D/J de cumplimiento de las Especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	e) D/J de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en [SOLES] (Anexo N° 6).	ESTADO
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	
1	CONSORCIO JYK	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
2	RUMI MAKI GROUP E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
3	QUERAR MAMANI FRANCISCO	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
4	CONSORCIO HUACCOTO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
5	SEÑOR DE HUANCA VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO

Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada AS N°02-2024-COPESCO/GRC-1 primera convocatoria, CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ADOQUIN DE PIEDRA, PARA LA META 0008 - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VIA VECINAL CU 902-TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA DEPARTAMENTO DE CUSCO"

**CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

<b>PI=Om x PMPE/Oi</b>		<b>Valor Estimado</b>	<b>S/.</b> 475,000.00
Donde:		100.00%	<b>S/.</b> 475,000.00
I = Propuesta			
PI= Puntaje de la propuesta económica			460,000.00
Oi=Propuesta económica			100.00
Om= Propuesta económica de monto a precio mas bajo			100.00
PMPE= Puntaje máximo de la propuesta económica			

N°	POSTOR	EVALUACION DE LAS OFERTAS					ORDEN DE PRELAC.
		PRECIO ECONOMICA (Oi)	PTJE. EVAL. ECONOMICA (Pei) (100 puntos)	PUNTAJE TOTAL. (Pti)	BONIF. REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL. INCLUYE BONIF. (Pti)	
01	CONSORCIO JYK	460,000.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1
02	RUMI MAKI GROUP E.I.R.L.	719,000.00	63.98	63.98	3.20	67.18	5
03	QUERAR MAMANI FRANCISCO	480,000.00	95.83	95.83	4.79	100.63	3
04	CONSORCIO HUACCOTO	599,000.00	76.79	76.79	3.84	80.63	4
05	SEÑOR DE HUANCA VIRGEN DEL CARMEN E.I.R.L	465,000.00	98.92	98.92	4.95	103.87	2